LA DIRECTORA TERRITORIAL NARIÑO – ALTO PUTUMAYO

CERTIFICA:

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 del 2015, en la Planta Global de Personal de la Escuela Superior de Administración Pública:

- No existe personal que pueda desarrollar el siguiente objeto: [X]
- No existe personal suficiente para desarrollar el siguiente objeto: [ ]
- El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización y un perfil que implica la necesidad de contratación del servicio con el siguiente objeto: [ ]

Objeto:

Prestar los servicios de apoyo a la gestión para el acompañamiento en las actividades en la Direccion Territorial Nariño Alto Putumayo en el marco del proyecto de consolidación de la capacidad física instalada para la prestación adecuada del servicio para las funciones académicas, formativas y administrativas de la ESAP Nacional.

Lo anterior, con fundamento en el estudio de cargas laborales que se adelantó en la Entidad, en el manual de procedimientos, en el manual específico de funciones y competencias laborales y en la copia del estudio previos elaborado por la oficina de jurídica de fecha de 20 de enero de 2026

Dada en San Juan de Pasto, a los 20 días de enero de 2026.

ELSY JANETH MELO MAYA
DIRECTORA TERRITORIAL NARIÑO – ALTO PUTUMAYO

Proyecto: (Rhonny Miranda – Asesor Jurídico Territorial)
Revisó: (Elsy Melo – Directora Territorial)